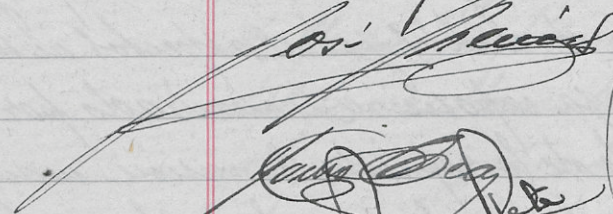
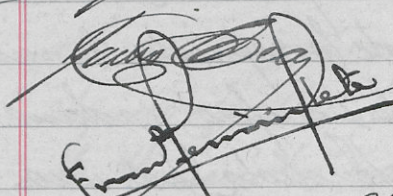
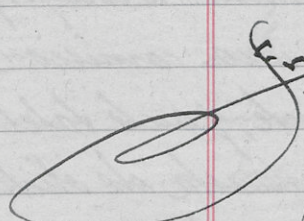
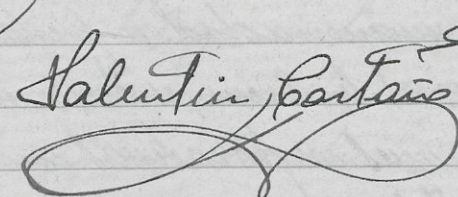
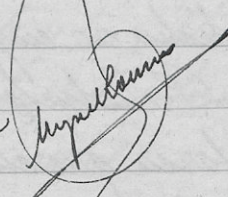
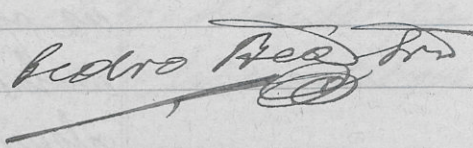
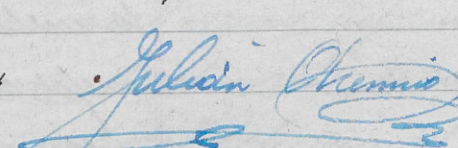




de su primogénito.

Hace también presente la súplica de la Casa Misión de San Vicente de Paul dirigida a que las calles de Juan Jaurés y Alcalá Zamora sitas en el Ensanche y que son prolongación una de otra donde dicha casa se halla establecida, se denominen en lo sucesivo de San Vicente de Paul; no se encuentra inconveniente alguno en ello, y como la Comisión de Gobernación tiene una ponencia en este sentido, se acuerda pase a dicha Comisión la propuesta para ser tomada en consideración en momento oportuno.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión por orden de la presidencia, de la que se extiende la presente que firman los Sres. Asistentes con el Sr. Alcalde e infrascripto Secretario que certifica.

Por: 






Antonio Maicos
Lamberto Galus
Pedro Bea

Sesión Extra-ordinaria del 26 de Abril 1940

Sres. Asistentes
Alcalde Presidente
D. José Maicos
" Miguel Romero
" Aldaso Bea
" Valentín Battanof
" Francisco Ferrán Gata
" Ángel Gargañán

En la Ciudad de Cornuel a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta previa la oportuna convocatoria, se reúne el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicos, donde asistieron los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y, en su caso aprobar el acuerdo de Habilitación de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta.

Alfonso Ferrer
Antonio Maicas
Lamberto Calvo
Julian Atencio
Secretario
Pedro Bea.

adoptado por la Corporacion en sesion extra-ordinaria celebrada el dia 28 de Marzo pasado.

Despues de la lectura del expediente, al efecto tramitado, visto el informe de Intervencion, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, a los que puede atenderse, de conformidad con el articulo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, mediante la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, procedentes del prestamo conseguido del Banco de Credito Local de España mediante operacion de credito para cubrir el desviel de Tesoreria al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938, se acordó por unanimidad de los concurrentes aprobar la mencionada propuesta de Habilitacion de credito en la forma siguiente:

Del Capitulo 1º Artículo 4º de Ingresos = Prestamos del Banco de Credito Local de España para cubrir el desviel de Tesoreria con ocasion atenciones ordinarias y extraordinarias de la Guerra al amparo de los preceptos del Decreto de 23 de Junio de 1938, 445000.

Pagos del Capitulo 1º Artículo 4º Creditos reconocidos y que puedan reconocerse para pagos de haberes atrasados a funcionarios, acreedores ordinarios y facturas de suministros ordinarios de atenciones atrasadas al objeto de regularizar la situacion economica en general.

Con lo que y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende la presente que firman los Pres. Asistentes con el Sr. Alcalde y secretario que certifica.

Alfonso Ferrer
Antonio Maicas
Lamberto Calvo
Julian Atencio
Secretario
Pedro Bea.
Valentin Cartas